

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL MALECÓN
BLANCO ENCALADA.**

TALCAHUANO, 3 DE ENERO DE 2022.

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; el D.L. (M.) N° 2.222, de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, modificado por el D.S. (M.) N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones; la Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 6 de diciembre de 2018 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

1.- HABILÍTESE, la operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- Nombre de la Instalación Portuaria.

Malecón Blanco Encalada.

b.- Descripción General.

La referida instalación portuaria, cuenta con un muro de concreto, sistema de amarre por bitas y defensas destinado a la operación de naves pesquera solamente para el atraque y desatraque.

c.- Ubicación Geográfica.

Se encuentra ubicado en la Región del Biobío, en la Ciudad de Talcahuano, Bahía de Concepción, en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 36° 42' 43" S.

Longitud : 073° 06' 47" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 6110, 8va. Edición 2014 y Carta S.H.O.A. N° 6111, 3ra. Edición 2013.

d.- Propietario.

Empresa Portuaria Talcahuano – San Vicente.

Administrador: Ilustre Municipalidad de Talcahuano.

e.- Zonas de Espera de Prácticos (ZEP).

Ver anexo "A".

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

Ver anexo "A".

g.- Límites del Puerto.

Línea imaginaria que pasa por el faro Molo Caleta Manzano en latitud 36° 41' 18" S, hasta el punto geográfico ubicado en latitud 36° 41' 18" S y longitud 073° 01' 30" W, siguiendo posteriormente esa longitud hacia el Sur, hasta tocar costa.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 6110, Edición 2014.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales del Puerto.

1) Dirección, velocidad de Viento predominante:

La Bahía de Concepción, es en general abrigada contra todos los vientos, exceptuando el cuarto cuadrante, muy especialmente cuando la zona es afectada por sistemas frontales, que se dejan sentir durante el invierno (mayo, junio, julio y agosto) con abundantes precipitaciones, produciendo además a su paso fuertes vientos de componente N y NW, con intensidades que fluctúan entre los 25 a 35 nudos, con un máximo de hasta 45 nudos, los cuales penetran por la boca grande y levantan alguna marejada, pero sin que esta sea peligrosa para los buques debidamente fondeados.

Durante la época de primavera, verano y otoño los vientos predominantes son del Tercer Cuadrante, los que empiezan a soplar en forma extrema por la tarde, con un régimen de calma pasada la media noche y hasta las 10 de la mañana del día siguiente, sin que afecten a las embarcaciones atracadas a los terminales del Puerto de Talcahuano.

2) Dirección y velocidad de la Corriente, en nudos:

La dirección de las corrientes oceánicas y las que produce la marea, se indican en las cartas por medio de flechas, y sus velocidades por cifras que representan millas por hora; a veces en las cartas generales, las velocidades se dan en millas por día. En la bahía de Concepción las corrientes en invierno entran a la bahía pegadas a la Isla Quiriquina para tocar el puerto de Talcahuano y salir en dirección opuesta, recorriendo Isla de los Reyes, Penco y Lirquén hasta dejar la bahía por la Boca Grande. En verano, en cambio, la circulación es en sentido contrario, entrando por el sector oriental de la bahía y saliendo junto a la isla.

3) Altura de la Ola, en metros:

El oleaje en la Bahía de Concepción está conformado por olas de corto periodo, generado por vientos locales al interior de la bahía y una menor incidencia de oleaje tipo swell proveniente de las aguas profundas del Pacífico.

El oleaje importante proviene del Weste y Norweste, generado por el viento local relativamente bajo en el sector del Astillero, donde se evidencia un oleaje medio que no supera los 0,4 metros en un periodo de 2,7 segundos. En la condición extrema alcanza un valor de 2,5 metros de altura en un periodo de 5,5 segundos.

4) Amplitud de la Marea, en metros:

Ver Tabla de Marea de la Costa de Chile, Publicación S.H.O.A. N° 3009. Puerto Patrón Talcahuano, rango de marea en sicigia 1,80 metros.

5) Tipo de Fondo:

Fango con arenas finas, limos y arcillas.

i.- Sitios o Frentes de atraque y Boyas.

- Extensión : 265 metros.
- Orientación : 180°.
- Bitas de amarre (cantidad/ton.) : 15 NR., de 50 toneladas.
- Defensas (cantidad/tipo) : 28 NR., tipo neumáticos.
- Boyas de amarre y ductos : No tiene.
- Argollones de amarre : No tiene.

j.- Terminal Marítimo.

No corresponde.

k.- Condiciones Límites para las Naves.

- Eslora Máxima : 18 metros.
- Calado Máximo : 3 metros.
- Manga Máxima : 12 metros.
- Desplazamiento Máximo : Hasta 50 Arqueo Bruto.

l.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.

- 1) **Atraque y Desatraque:** Sólo diurnas.
- 2) **Banda de Atraque:** Babor y estribor de la nave.
- 3) **Maniobras Simultáneas:** Autorizadas.
- 4) **Maniobras de abarloadamiento:** Autorizadas, máximo 4 naves.
- 5) **Rancho de naves :** No autorizado.
- 6) **Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/atraque (anclas, espías).**

- a) Cuatro espías de 20 metros para un través, un spring y dos largos a popa.
- b) Cuatro espías de 20 metros para un través, un spring y dos largos a proa.

7) **Uso del Reloj de Mareas:** No corresponde.

m.- **Ayudas a la Navegación.**

No corresponde.

n.- **Limitaciones Operacionales.**

Maniobras	Dirección y velocidad Viento	Altura Ola (metros)	Corriente (nudos)	Visib. (mts.)
Atraque/ Amarre	Cualquier dirección, 15 nudos	1,0	Sin restricción	100
Desatraque/ Desamarre				
Permanencia	Cualquier dirección, 30 nudos			

ñ.- **Servicios de apoyo a las maniobras.**

1) **Cartas Náuticas:** Cartas SHOA N° 6000 – 6110 y 6111.

2) **Uso de Prácticos:** No corresponde.

3) **Uso de Remolcadores:** No corresponde.

o.- **Situaciones Especiales.**

Ante condiciones de tiempo adversas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Talcahuano, se debe dar cumplimiento al Plan de Mal Tiempo C.P. (T.) Ord. N° 3.150/01/Vrs., de fecha 11 de enero de 2022.

p.- **Otras informaciones.**

Resolución C.P. TALCAHUANO ORD. N° 12600/31, de fecha 3 de enero de 2022, que aprueba el "Informe de Operación del Malecón Blanco Encalada, de fecha 27 de octubre de 2021, para naves hasta 50 toneladas máximas de arqueo bruto, presentado por la Ilustre Municipalidad de Talcahuano".

q.- **Contactos.**

Capitanía de Puerto de Talcahuano.

Mesa Central : (41) 2266100.

Mesón Atención al Público : (41) 2266145.

guardiacptlc@directemar.cl.

Operaciones Marítimas : (41) 2266163.

opercptlc@directemar.cl.

Ilustre Municipalidad de Talcahuano.

Dirección : Sargento Aldea 250, Talcahuano, Bío Bio.
Teléfono : +56 41 3830000.

r.- Otras informaciones que el Capitán de Puerto estima de interés.

- 1) La administración del Malecón "Blanco Escalada", deberá:
 - Dictar las instrucciones específicas, para regular el ingreso, tránsito y operación de vehículos, en concordancia con su reglamento interno y con las medidas de seguridad emanadas de la Autoridad Marítima Local.
 - Señalizar las áreas de tránsito peatonal dentro del recinto.
- 2) Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones relativas a Prevenir la Contaminación del Medio Marino, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, y demás cuerpos legales.
- 3) Todo movimiento y/o desplazamiento que realicen las naves, deberán ser informados a la Autoridad Marítima Local por canal 16-VHF.
- 4) Todas las personas involucradas en las faenas, incluidas las dotaciones de las embarcaciones menores, deberán contar con los elementos mínimos de seguridad, considerándose esencial el uso de chaleco salvavidas, ropa de trabajo, zapatos de seguridad, casco, guantes, elementos de protección solar y gafas cuando corresponda, los que serán proporcionados por los respectivos empleadores/armadores.
- 5) Después de un temporal, es común que se presenten 4 a 5 horas de marejada que no permite la carga y/o descarga de naves atracadas.
- 6) Las naves deben estar en condiciones de abandonar el Malecón en cualquier momento al tener conocimiento de Mal Tiempo y/o Temporal.
- 7) Se prohíbe absolutamente arrojar lastre, escombros o basuras y derramar petróleo o sus derivados o residuos, aguas de relaves de minerales u otras materias nocivas o peligrosas, de cualquier especie, que ocasionen daños o perjuicios en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional, en puertos, ríos y lagos.
- 8) La instalación portuaria no podrá mantener almacenar mercancías peligrosas en ningún sector del malecón.
- 9) El personal encargado de recibir y largar las espías, deberá hacerlo con sus elementos de protección personal y chaleco salvavidas aprobado por la Autoridad Marítima Local, puesto y en buen estado.
- 10) Las naves deberán contar con espías en buen estado y de largo apropiado para amarre.

s.- Anexo.

"A": Zonas de Espera de Prácticos, Puntos de Fondeo, Puntos de Faenas de Alije y Áreas de Fondeo Reservada para Buques de la Armada de Chile, en la Bahía de Concepción.

- 2.- **DERÓGASE**, la Resolución C.P. Talcahuano Ord. N° 12.000/159, de fecha 25 de octubre de 2018.
- 3.- **ANÓTESE y comuníquese** a quien corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

ORIGINAL FIRMADO

**JUAN PAULO LEIVA COSTA
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO.
- 2.- D.O.P. REGIÓN DEL BÍO BÍO.
- 3.- AGENCIAS DE NAVES.
- 4.- C.J. IIª Z.N.
- 5.- D.I.M. y M.A.A.
- 6.- D.S. y O.M.
- 7.- G.M. DE TALCAHUANO.
- 8.- ARCHIVO.

ANEXO "A"

ZONAS DE ESPERA DE PRÁCTICOS, PUNTOS DE FONDEO, PUNTOS DE FAENAS DE ALIJE Y ÁREAS DE FONDEO RESERVADA PARA BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE, EN LA BAHÍA DE CONCEPCIÓN

A.- ZONAS DE ESPERA PRÁCTICO (ZEP).

ZEP 1: Zona de Espera de Práctico para naves que requieran Pilotaje o Prepilotaje. Área circular de 5 cables de radio, ubicada 2 MN. al Norte de la Isla Quiriquina, en siguiente posición:

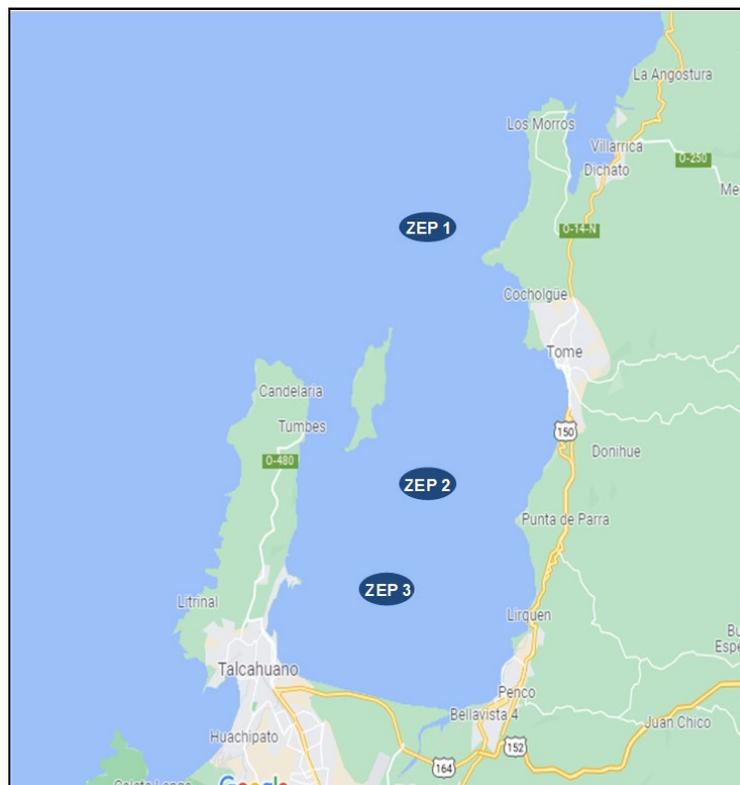
ZEP1	LAT: 36° 33' 59" SUR	LONG: 073° 03' 00" WESTE
-------------	----------------------	--------------------------

ZEP 2: Zona de Espera de Práctico para naves que requieran servicio de practicaaje. Área circular de 2 cables de radio, ubicada 1 MN. al SE de la Isla Quiriquina, en siguiente posición:

ZEP2	LAT: 36° 38' 59" SUR	LONG: 073° 02' 00" WESTE
-------------	----------------------	--------------------------

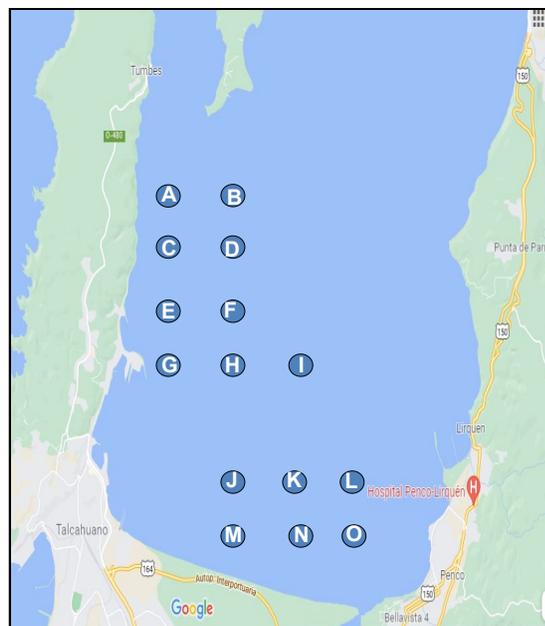
ZEP 3: Zona de Espera de Práctico para naves Nacionales que requieran servicio de practicaaje hacia los recintos portuarios de ASMAR o TTP. Área circular de 01 cable de radio, ubicada 1 MN al Este del Faro Belén, en siguiente posición:

ZEP3	LAT: 36° 41' 30" SUR	LONG: 073° 03' 00" WESTE
-------------	----------------------	--------------------------



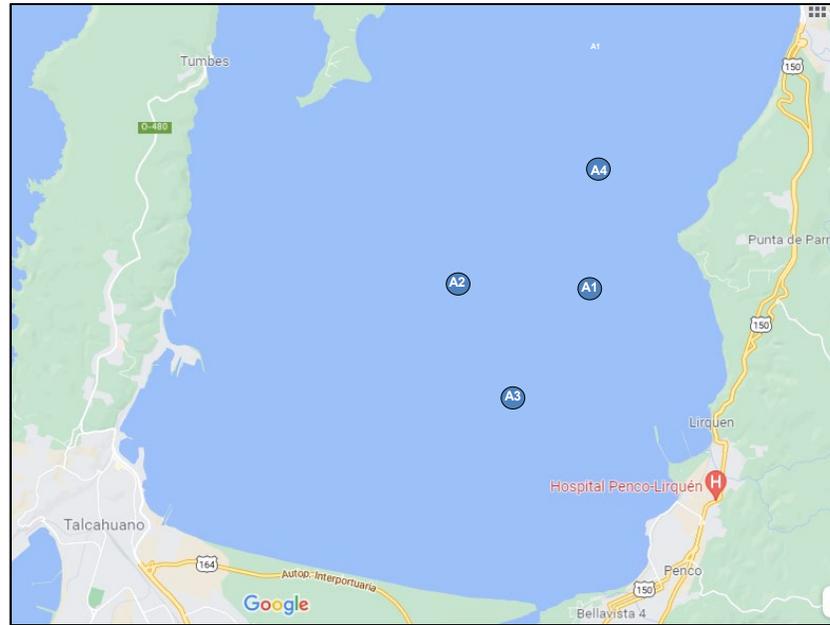
B.- PUNTOS DE FONDEO.

PUNTOS	LATITUD	LONGITUD
"A"	36° 39' 24" SUR	073° 04' 06" WESTE
"B"	36° 39' 24" SUR	073° 03' 30" WESTE
"C"	36° 39' 54" SUR	073° 04' 18" WESTE
"D"	36° 39' 54" SUR	073° 03' 36" WESTE
"E"	36° 40' 24" SUR	073° 04' 12" WESTE
"F"	36° 40' 24" SUR	073° 03' 30" WESTE
"G"	36° 40' 54" SUR	073° 04' 06" WESTE
"H"	36° 40' 54" SUR	073° 03' 24" WESTE
"I"	36° 40' 54" SUR	073° 02' 42" WESTE
"J"	36° 41' 48" SUR	073° 03' 36" WESTE
"K"	36° 41' 48" SUR	073° 02' 54" WESTE
"L"	36° 41' 48" SUR	073° 02' 12" WESTE
"M"	36° 42' 18" SUR	073° 03' 36" WESTE
"N"	36° 42' 18" SUR	073° 02' 54" WESTE
"O"	36° 42' 18" SUR	073° 02' 12" WESTE



C.- PUNTOS DE FONDEO PARA FAENAS DE ALIJE:

PUNTOS	LATITUD	LONGITUD
"A1"	36° 40' 15" SUR	073° 00' 57" WESTE
"A2"	36° 40' 15" SUR	073° 02' 12" WESTE
"A3"	36° 41' 06" SUR	073° 01' 30" WESTE
"A4"	36° 39' 22" SUR	073° 01' 26" WESTE



D.- ÁREAS DE FONDEO RESERVADA PARA BUQUES DE LA ARMADA DE CHILE (ARBA).

PUNTOS	LATITUD	LONGITUD
"1"	36° 42' 14" SUR	073° 05' 00" WESTE
"2"	36° 42' 43" SUR	073° 03' 59" WESTE
"3"	36° 42' 43" SUR	073° 05' 00" WESTE
"4"	36° 42' 43" SUR	073° 03' 59" WESTE



E.- PUNTOS DE CONTACTO CON LA AUTORIDAD MARÍTIMA.

Teléfono : +56 41 2266183.
Correo Electrónico : opercptlc@directemar.cl
Radiotelefonía : canal 16 VHF Marítimo.
"Talcahuano Capuerto Radio".

ORIGINAL FIRMADO

**JUAN PAULO LEIVA COSTA
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE TALCAHUANO**

DISTRIBUCIÓN:

Idem cuerpo principal.